



**CAMPECHE**  
GOBIERNO DE TODOS



**OFICIO No.** APICAM/DG/UTA/149/2024.

**FOLIO No:** Q4Q08Q2Q00Q4924.

**ASUNTO:** Respuesta a solicitud de Información Pública.

San Francisco de Campeche, Campeche; a 22 de julio de 2024.

**C. ISAAC GACÍA RAMÍREZ**  
**PRESENTE**

En respuesta a su solicitud de información, relativa a:

1.- **SOLICITUD:** "Conforme a los principios de máxima publicidad, pro persona, exhaustividad, congruencia, accesibilidad, gratuidad y expedites que rigen el acceso a la información pública, tengo a bien solicitar los archivos digitales y expedientes completos en versión pública de todos los contratos celebrados con la persona física Isaac García Ramírez, asimismo, cuando tenga participación como apoderado y/o representante legal de alguna persona moral del periodo comprendido del 1 de enero de 2000 al 1 de enero de 2024.

Solicito números de contratos, servicio o actividad requerida, cantidad pactada por efectuar los servicios, formas y modalidades de pago, fecha de entrega del servicio o producto, números de requisición, marca y razón social de compras. Anexando con detalle específico los reportes o informes periódicos mensuales de avances o bien los medios comprobatorios y evidencia documental y fotográfica de los servicios prestados, así como resultado o producto final.

Solicito la copia de la versión pública de las facturas por los pagos de esos servicios y productos a la persona física Isaac García Ramírez, asimismo, cuando tenga participación como apoderado y/o representante legal de alguna persona moral.

Solicito el total de compras efectuadas a la persona física Isaac García Ramírez, asimismo cuando tenga participación como apoderado y/o representante legal de alguna persona moral, copia de la versión pública de las facturas por los pagos a esa persona física Isaac García Ramírez, asimismo, cuando tenga participación como apoderado y/o representante legal de alguna persona moral.

Solicito el detalle del procedimiento de asignación de los servicios y productos contratados, es decir, adjudicación directa, invitación restringida o licitación pública de acuerdo con la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y Municipios.





**CAMPECHE**  
GOBIERNO DE TODOS



Requiero que toda la información solicitada me sea proporcionada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia o enviada al correo electrónico."

2.- **COMPETENCIA:** Esta Unidad de Acceso es competente para resolver sobre su petición con fundamento en lo que establecen los Artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4, 20, 44, 45 fracción XIV, 48, 51 fracciones II y V, y 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

3.- **RESPUESTA:** Con fundamento en los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2 fracción I, 9, 11, 15, 44, 45 fracción XIV, 133, 135, 136 y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, este organismo paraestatal otorga el acceso a la información requerida, conforme a sus atribuciones y competencia material, atendiendo a los términos en que fue planteada la solicitud en cuestión:

En primer término, se hace de su conocimiento que el día 03 de julio de 2024 esta Unidad de Transparencia turnó a la Dirección de Administración mediante oficio numero APICAM/DG/UTA/138/2024 la solicitud mencionada, ya que de acuerdo con lo establecido por el artículo 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, se deberá otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste, la cual después de una revisión y búsqueda en los registros, controles y archivos que de manera física y electrónica lleva para la gestión documental proporcionó la siguiente información:

Tras efectuar una interpretación razonable acerca del alcance de la solicitud y la naturaleza de la información específica requerida, se realizó su búsqueda exhaustiva y razonable en los registros, archivos físicos y electrónicos de este sujeto obligado, determinando que se no se realizó ningún contrato con la persona física "Isaac García Ramírez", durante el periodo comprendido del 1 de enero de 2000 al 1 de enero de 2024, por lo que este organismo paraestatal no cuenta con la información solicitada.

4.- **INFORMACIÓN ADICIONAL:** Con fundamento en lo previsto por el artículo 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, podrá impugnar esta resolución por sí mismo o a través de un representante legal, de manera directa o por medios electrónicos, ante la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche (COTAIPEC), o ante la Unidad de Transparencia, en la dirección electrónica [www.cotaipec.org.mx](http://www.cotaipec.org.mx).





**CAMPECHE**  
GOBIERNO DE TODOS



Esperando que la información proporcionada le sea de utilidad nos reiteramos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración, en nuestro correo electrónico [api.transparencia@puertosdecampeche.com.mx](mailto:api.transparencia@puertosdecampeche.com.mx) y ponemos a su disposición los siguientes números telefónicos: de la Ciudad de Campeche (981) 8120816; si lo prefiere puede visitarnos personalmente en nuestras oficinas, ubicadas en la Calle 20 por Dos Poniente No. 160, Col. Lerma, C.P. 24500, donde con gusto lo atenderemos de 10:00 a 15:00, con un servidor.

Atentamente

Licda. Rebeca Beatriz Magaña Valencia  
Titular de la Unidad de Transparencia

C.c.p. Expediente.



